"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL

Obra Social Provincia Tierra del Fuego
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ACm0058

SOLICITUD DE COTIZACION

Compra Directa Nro. 02243/2026
Pieza Administrativa E Nro. 5687- - 2026- 51100- 0/
RAF 312 OBRA SOCIAL PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Nota Pedido: 15183
Fecha: 05/11/26
Apertura: 9/11/2026 10:00

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**

Comentario : La presente contratación directa por compulsa abreviada se realiza en el marco de la Ley (p) 1015, Art. 18 inc. L) y RESOLUCIÓN OPC N°17/21.
La Institución es IVA Exento

	Reng.	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
	1	ZEVUVIR L PACK-COMP.REC.X 30+30. COMPRIM-0002 x2.00			
1	>>	se aceptará e incorporará en la comparación de precios las siguientes	2.00		
2		marcas equivalentes:			
3		-dovato.			
4		-zevuvir duet.			

TOTAL :$

Son Pesos:
.....

.....
Firma y Sello Responsable

Usuario: V.RODRIGUEZ

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR, SANDWICH DEL SUR, Y LOS ESPACIOS MARÍTIMOS E INSULARES CORRESPONDIENTE

*** Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales.-**

Recepción de Ofertas hasta: 08/11 INCLUSIVE
Domicilio de presentación de ofertas: LIBERTAD 897 RIO GRANDE - TDF -COMPRASDEMEDICAMENTOS@OSEF.GOB.AR
Domicilio de apertura de ofertas: LIBERTAD 897 RIO GRANDE - TDF -COMPRASDEMEDICAMENTOS@OSEF.GOB.AR
Condición de Pago: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL Nº 674/11, ARTICULO 34, INCISO 96
Plazo de Entrega: INMEDIATO
Lugar de Entrega: FARMACIAS ALEDAÑAS. CABA.-
Vigencia del contrato:
Validez de Oferta: 30 DÍAS
Flete a Cargo: DEL PROVEEDOR

ANEXO de SOLICITUD DE COTIZACIÓN – CONDICIONES GENERALES

EXPEDIENTE: OSEF-E- 5687 - 2026

COMPRA N° 2243 / 2026

EN EL MARCO DE LA LEY PROVINCIAL N° 1015, ARTÍCULO 18 , INCISO L

DICTAMEN LEGAL N° _____

FONDO ESPECÍFICO LEY PROVINCIAL N° 1596: SI ☐ NO ☑

Datos para presupuesto:

OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO

CUIT 30-71544581-2 COND. FISCAL: IVA EXENTO

Período de aptitud de medicamentos:

- **Plazo general:** NO INFERIOR a 1 (un) año, a contar desde el momento de su recepción.
- **Excepciones y consulta previa:** En el caso de medicamentos cotizados con una fecha de vencimiento inferior al plazo establecido, el proveedor tiene la obligación de informarlo previamente y solicitar su aceptación. Corresponderá al profesional farmacéutico evaluar y fundamentar su aceptación o rechazo; sin dicha aprobación explícita, no se recibirán los medicamentos cotizados.
- **Rechazo por incumplimiento:** De enviarse medicamentos con una fecha de vencimiento inferior a la requerida sin autorización previa, la farmacia podrá rechazarlos en cualquier momento. Se considerará que el proveedor entregó productos que no corresponden a lo cotizado por incumplimiento de las condiciones fijadas en la solicitud de cotización.
- **Intervención legal y sanciones:** El Servicio Jurídico de la OSEF intervendrá para determinar las consecuencias punitivas derivados del incumplimiento por parte de los proveedores. Esta medida contempla que los productos adquiridos garantizan el éxito de los tratamientos médicos de los afiliados —quienes en muchos casos dependen de ellos para su alimentación diaria o corren riesgo de vida— y considera que las compras suelen programarse para cubrir varios meses de provisión.

Firmado Electrónicamente por
Agte. RODRIGUEZ Valentina
Obra Social del Estado Fueguino
AUX. ADMINISTRATIVO Departamento Compras Medicamentos
05/11/2026 13:10

Firmado Electrónicamente por
Fco. RIVERO Romina Anahí
Obra Social del Estado Fueguino
DIRECCION GENERAL Directora General de Farmacia
05/11/2026 13:22

Firmado Electrónicamente por
Sra. AQUINO Nieves A. Soledad
Obra Social del Estado Fueguino
DIRECCION GENERAL Directora General de Compras
05/11/2026 13:39